

DISPOSICIONES GENERALES PARA BECAS DE ESTUDIO OTORGADAS POR EL GOBIERNO ITALIANO A CIUDADANOS ARGENTINOS Y CIUDADANOS ITALIANOS RESIDENTES EN FORMA PERMANENTE EN ARGENTINA (I.R.E.)

Año Académico 2014 / 2015

I - DISPOSICIONES GENERALES

1. Ciudadanos argentinos

Las becas de estudio otorgadas por el Gobierno italiano a ciudadanos de otros países constituyen una contribución para efectuar estudios e investigaciones en Italia y tienden a favorecer la cooperación cultural internacional y la difusión del conocimiento de la lengua, de la cultura y de la ciencia italiana.

2. Ciudadanos italianos residentes en Argentina

Se han previsto becas específicas destinadas a ciudadanos italianos residentes en forma permanente en el Extranjero (IRE). Están incluidos en este grupo los ciudadanos italianos y ciudadanos ítalo-argentinos residentes en forma permanente en Argentina. Están excluidos los ciudadanos italianos y los dependientes de la Administración Pública italiana residentes en forma transitoria en el país y sus familiares, así como los ciudadanos ítalo-argentinos con residencia permanente en Italia.

ATENCIÓN: LOS CANDIDATOS CON DOBLE CIUDADANÍA ÍTALO-ARGENTINA PODRÁN POSTULARSE ÚNICAMENTE COMO CANDIDATOS I. R. E .

3. Dónde estudiar

Las becas dan acceso a realizar estudios y/o investigaciones en alguna de las siguientes instituciones estatales o legalmente reconocidas:

- Universidades estatales, instituciones terciarias y politécnicos;
- Institutos de alta formación artística y musical;
- Institutos de Restauración;
- Escuela Nacional de Cine;
- Colegios universitarios, centros y laboratorios de investigación, bibliotecas, archivos y museos.

No podrán ser asignadas becas para cursar estudios en:

- instituciones extranjeras (universidades, academias, bibliotecas, escuelas de cualquier tipo) aunque las mismas se encuentren dentro del territorio italiano;
- centros o laboratorios privados no reconocidos por el Estado italiano;

UNIVERSIDADES CON LAS CUALES EL MINISTERIO DEGLI AFFARI ESTERI HA FIRMADO CONVENIOS:

- Politecnico di Milano
- Politecnico di Torino
- Università Ca' Foscari di Venezia
- Università "Luigi Bocconi"
- Università degli Studi di Torino
- Università degli Studi di Milano
- Università degli Studi di Roma Tor Vergata
- Università per Stranieri di Perugia
- Università per Stranieri di Siena
- Università per Stranieri "Dante Alighieri" di Reggio Calabria
- Se encuentran, además, en vía de confirmación, otros Convenios con la Universidad de Roma Tre y la Universidad de Bologna.

En virtud de estos Convenios, los becarios inscriptos en las universidades arriba indicadas podrán recibir las asignaciones mensuales correspondientes directamente de la Universidad, de forma ágil y simplificada.

4. Tipología de las becas:

Se otorgarán becas de estudio por una duración de 3, 6 o 9 meses. No serán aceptadas solicitudes por una duración distinta

- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (duración mínima de 6 meses)** en todas las disciplinas, de realizarse en el [CNR](#) (Consiglio Nazionale delle Ricerche), el "[Istituto Superiore di Sanità](#)" y otros centros de investigación del mismo nivel. El programa de estudio o investigación deberá estar adecuadamente documentado. Es, además, indispensable presentar una **carta de aceptación** de un docente/tutor/experto del programa de estudio elegido (*para solicitar la carta de aceptación, ver modelo adjunto*) así como del responsable del Ente o institución académica italiana. **Para mayor información sobre centros de investigación en Italia los interesados también podrán consultar el sitio www.istruzione.it sector "Ricerca"**. No se asignarán becas para proyectos de investigación sin la supervisión de un docente italiano.
- **CURSOS VARIOS DE ALTA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y MUSICAL (duración mínima de 6 meses)** en instituciones de [Alta Formación Artística, Musical](#) y Coral (Academias, Conservatorios, [ISIA](#), etc.), en Institutos de Restauración ([ICR](#), etc) y en la [Escuela Nacional de Cine](#), a los cuales se accede con un diploma de estudios de escuela secundaria. Se requiere una **carta de aceptación** de la institución elegida. Al concluir el curso, el becario deberá rendir los exámenes correspondientes .
- **CURSOS POST-UNIVERSITARIOS (duración mínima de 6 meses):**
 - A) Doctorados:** La admisión a los doctorados está reglamentada por las disposiciones emanadas por cada una de las universidades. Es indispensable, por lo tanto, contactar directamente a la institución elegida, **antes de presentar la propia candidatura**, para verificar las condiciones de admisión. Dado que el acceso a los Doctorados prevé un concurso de admisión, es aconsejable presentar un programa alternativo, siempre en el ámbito de la misma tipología de estudios y/o investigaciones para evitar, en caso de no ser admitido, la suspensión de la beca. Para aumentar las posibilidades de éxito, es oportuno que la solicitud de admisión a la prueba de selección sea presentada ante varias sedes universitarias y que el proyecto se enmarque dentro de un programa de cooperación entre la universidad de pertenencia del candidato y la universidad italiana. Acerca de la renovación de la beca para los sucesivos años del doctorado, ver punto III.
 - B) Master de I y II Nivel:** se recomienda informarse sobre el costo de inscripción a los Master ya que generalmente los mismos resultan ser muy elevados y están cubiertos por la beca. Algunos Master prevén también una permanencia de varios meses en instituciones con sede fuera del territorio italiano, en este caso el pago de las mensualidades será interrumpido durante el periodo de estudio fuera de Italia. Es responsabilidad del candidato informarse acerca de los requisitos de inscripción y la duración del curso elegido. Al concluir el curso, el becario deberá rendir los exámenes correspondientes .
 - C) Cursos de especialización:** están excluidas las disciplinas médicas (cfr. D. Lgs. 8.08.1991 n. 257). Al concluir el curso, el becario deberá rendir los exámenes correspondientes .
- **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DIDÁCTICA PARA PROFESORES DE ITALIANO L2:** Los cursos están reservados a los **docentes de lengua italiana residentes en Argentina** que al momento de solicitar la beca se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente. Las becas son otorgadas para realizar los cursos específicos de actualización docente que se dictan en las Universidades para Extranjeros de [SIENA](#), [PERUGIA](#) , [ROMA TRE](#) o cualquier otra institución habilitada a emitir la Certificación de Italiano como Lengua Extranjera (L2).

PERIODO DE UTILIZACIÓN DE LA BECA : en todos los casos las becas se otorgarán únicamente a partir del **1 de enero de 2015**, quedando totalmente a cargo de los becarios, de ser necesario, los gastos correspondientes al trimestre octubre/diciembre 2014. La beca no podrá, además, extenderse más allá del **31 de diciembre de 2015**.

II - REQUISITOS

Pueden aplicar a una beca ofrecida por el Gobierno italiano los candidatos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ITALIANO

El conocimiento del idioma italiano es excluyente y deberá comprobarse mediante la entrega de un certificado de por lo menos un **nivel intermedio o B2** del Marco Común Europeo de Referencia de lenguas extranjeras (por ejemplo CILS B2, CELI 3, PLIDA B2 o INT.IT Roma Tre) o certificado de competencia lingüística equivalente extendido por una Institución o escuela de idiomas local (por ejemplo el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires o de Córdoba, la Asociación Dante Alighieri, etc.).

Quienes deseen postularse para un curso de Alta Formación Artística o Musical, o a cursos post universitarios (Master, Doctorados, etc.) que se dicten en inglés, deberán comprobar un conocimiento mínimo del idioma italiano a través de un certificado de nivel A2 o equivalente.

Los candidatos que no posean ningún tipo de certificación podrán rendir una prueba en el Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires el día 20 de mayo a las 10.00 (inscripción telefónica al 5252-6800).

Quedan exentos de la prueba: a) los egresados de las escuelas bilingües reconocidas por el Gobierno italiano, b) los profesores, traductores de italiano y c) quienes se encuentren ya inscriptos y/o frecuentando e curso elegido en Italia.

2. TÍTULO DE ESTUDIO

El candidato deberá poseer el título de estudio requerido por la institución italiana para la inscripción al curso elegido.

- **Para acceder a las Escuelas de Especialización y a los Master de I y II nivel** es necesario poseer un diploma universitario equivalente al título universitario italiano requerido a los fines de la admisión al curso (laurea triennale, laurea magistrale), así como toda documentación adicional que solicite la universidad italiana elegida;
- **Para acceder a las Instituciones de Alta Formación Artística y Musical** el candidato deberá poseer un diploma final de estudios secundarios que lo habilite al acceso a las academias y/o conservatorios estatales o legalmente reconocidos;
- **Para los proyectos de investigación**, además de la carta de aceptación y de la descripción del proyecto que se va a realizar, se requiere un título de estudios equivalente o superior a la "Laurea Magistrale" italiana, así como toda documentación adicional que solicite la institución italiana elegida.
- **Para los cursos de perfeccionamiento y didáctica de italiano L2 para profesores** se requiere un certificado de actividad docente actualizado.

Se recomienda, en todos los casos, verificar las disposiciones atinentes a los títulos de estudio necesarios para el ingreso a las universidades italianas, publicadas anualmente por el MIUR (Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca) y que pueden ser consultadas en el sitio <http://www.istruzione.it/web/universita/studenti-stranieri>.

3) LIMITE DE EDAD:

- el límite de edad establecido para poder beneficiarse con una beca ofrecida por el Gobierno italiano (incluidas las renovaciones) es de **35 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria** (el candidato no deberá haber cumplido los 35 años antes del cierre de la convocatoria). Dicho límite de edad se eleva a **45 años** para los profesores de italiano, a

condición que al momento de solicitar la beca los mismos se encuentren efectivamente desempeñando la actividad docente;

- En ningún caso podrán ser asignadas becas a menores de edad (menores de 18 años);

Las candidaturas que no cumplan con los requisitos antes mencionados no serán tomadas en consideración.

III. RENOVACIONES

La solicitud de renovación de la beca en el caso de ciudadanos argentinos e italianos residentes en forma permanente en Argentina (I.R.E.) será tomada en consideración únicamente con el propósito de continuar o completar un ciclo de estudios plurianual (especializaciones, master, doctorados, etc). La asignación de la renovación dependerá del rendimiento del becario durante los años anteriores y del cumplimiento de los requisitos indicados en los puntos precedentes.

Los becarios que deseen solicitar la renovación de la beca deberán, **antes de las 12 hs. (mediodía horario italiano) del miércoles 28 de mayo de 2014:**

- completar el correspondiente formulario interactivo plurilingüe que se encuentra disponible en el sitio <http://borseonline.esteri.it/borseonline> ;
- enviar por e-mail al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires** (borsedistudio.iicbuenosaires@esteri.it, una certificación expedida por la Universidad o por la institución competente que confirme el normal desarrollo del plan de estudios.

Las becas no podrán ser renovadas por una cantidad de años superior a la duración legal del curso elegido. Los becarios que hayan superado el límite de edad mencionado en el punto II. (3) no podrán solicitar la renovación de la beca.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- **ASIGNACIÓN MENSUAL** de Euros 820 (argentinos e I.R.E);
- **SEGURO MÉDICO** durante el período de la beca;

A TENER EN CUENTA: LA BECA NO INCLUYE NI EL PASAJE AÉREO, NI EL COSTO DEL CURSO ELEGIDO, NI LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO EN ITALIA.

SELECCIÓN:

Para la selección final de los becarios se reúnen dos comisiones evaluadoras (una comisión mixta ítalo-argentina para ciudadanos argentinos y un *comitato ad hoc* para ciudadanos IRE) cuyas **decisiones son inapelables.** Los beneficiarios serán elegidos en función de los siguientes criterios: mérito académico; experiencia laboral; otros logros profesionales y académicos; nivel de italiano. Asimismo, la comisión evaluadora velará por la equidad de género y geográfica.

Los candidatos seleccionados por la comisión evaluadora deberán esperar la aprobación formal de la beca por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores italiano. Sin esa documentación, será imposible exigir el pago de las mensualidades correspondientes a la beca asignada.

V. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los candidatos deberán:

- 1) Completar, **ANTES DE LAS 12.00 HS. (MEDIODÍA HORARIO ITALIANO) DEL MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2014**, el correspondiente formulario interactivo plurilingüe a través del sitio <http://borseonline.esteri.it/borseonline> . En dicho formulario, el candidato deberá cargar, donde corresponda, **la imagen digital de su documento de identidad** (únicamente

las páginas donde se encuentren la fotografía y los datos anagráficos). **El formulario no estará más disponible después del 28 de mayo de 2014.**

Los postulantes deberán indicar con exactitud, donde corresponda, la sede elegida, el nombre y tipo del curso que desean realizar (master de I o II nivel, doctorado, etc) , **la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca.**

Las solicitudes de los candidatos que no indiquen claramente el tipo de curso elegido, la cantidad de meses requeridos y el periodo de la beca no serán tomadas en cuenta.

Para obtener información sobre estudios post-universitarios en Italia, los interesados podrán consultar los siguientes sitios web: www.estudiar-en-italia.it; www.studenti.it/postlaurea www.istruzione.it ; www.university.it ; www.guidamaster.it ; <http://www.censismaster.it> ; www.cnr.it

Una vez completado y transmitido por vía telemática el formulario interactivo, el candidato deberá entregar, **antes del jueves 5 de junio de 2014**, la siguiente documentación al **Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires, M. T. de Alvear 1119 - 3º piso - C.P. C1058AAQ, Capital Federal** (en el sobre indicar: REF: Oficina de Becas):

A - FOTOCOPIA DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO Y CERTIFICADO ANALÍTICO con indicación del promedio general, así como también otros documentos que certifiquen eventuales publicaciones y/o los acrediten como Ayudantes de Cátedra, Profesores Adjuntos, etc, con el fin de permitir a la Comisión efectuar una correcta evaluación.

B – FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE;

C - FOTOCOPIA DEL PASAPORTE ITALIANO o, en su defecto, CERTIFICADO DE CIUDADANIA, en el caso de candidatos I.R.E.;

D – CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DOCENTE, en el caso de profesores de italiano;

E - CURRICULUM VITAE;

F - CERTIFICADO/S que acrediten **actividad laboral actual** (si la tuviere);

G – CERTIFICADO/S de competencia lingüística del italiano (si lo tuviere) ;

H - Se reitera que los candidatos a **proyectos de investigación** deberán adjuntar una CARTA DE ACEPTACIÓN de un académico italiano o de un centro de investigación, que declare su disponibilidad a coordinar su trabajo de investigación. Dicha carta deberá indicar claramente la validez de la propuesta de investigación realizada por el candidato. Se deberá tener en cuenta que las vacaciones universitarias en Italia duran generalmente desde julio hasta agosto y el año académico se inicia en octubre/noviembre. *(Se adjunta, a continuación, un modelo de nota para solicitar la carta de aceptación).*

En una primera instancia la documentación podrá ser presentada en fotocopia y sin traducción al italiano. A los candidatos seleccionados por la Comisión se les comunicará oportunamente las modalidades de presentación de la documentación requerida a los efectos de la decretación de la beca.

FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN ONLINE: 28 DE MAYO DE 2014, 12.00 HS. (HORARIO ITALIANO)

FECHA LÍMITE PARA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN AL INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA: 5 DE JUNIO DE 2014 (LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR CORREO QUE LLEGUE LUEGO DEL 5 DE JUNIO NO PODRÁ SER ACEPTADA).

LAS CANDIDATURAS ENVIADAS FUERA DE ÉSTOS TÉRMINOS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA.

**MODELO DE NOTA PARA SOLICITAR CARTA DE ACEPTACIÓN
(PARA ENVIAR A UNA UNIVERSIDAD ITALIANA O CENTRO DE INVESTIGACION) ***

(necesario únicamente en el caso de solicitar una beca para un proyecto de investigación)*

Al Preside della Facoltà di.....

Università degli Studi di.....

(Dirección)

Io, sottoscritto/a,, di nazionalità, laureato/a
in....., presso....., desidera partecipare alla selezione per le
borse di studio post-lauream offerte per l'anno accademico dal Governo
Italiano.

Questa Ambasciata d'Italia chiede ai candidati che desiderano svolgere una ricerca una
lettera di accettazione da parte di un'università Italiana o di un centro di ricerca.

Sarò, pertanto, grato/a se mi sarà offerta la possibilità di svolgere, in qualità di borsista
del Governo italiano, presso codesta Università, il seguente progetto di ricerca:
.....)

Allego il proprio curriculum.

Ringrazio anticipatamente e resto in attesa di una Sua risposta che mi auguro positiva.

Firma

(Nombre y dirección completa del candidato, e-mail)